

INFORME SEMANAL VOLUMENES TRANSADOS MERCADO SECUNDARIO

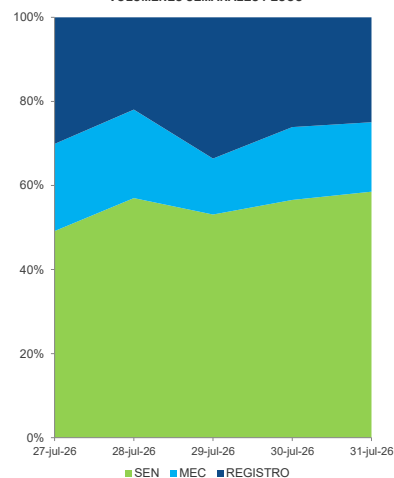
Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

martes, 4 de agosto de 2026

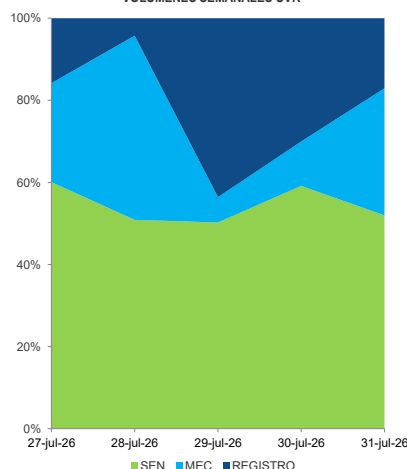


Hacienda

VOLUMENES SEMANALES PESOS



VOLUMENES SEMANALES UVR



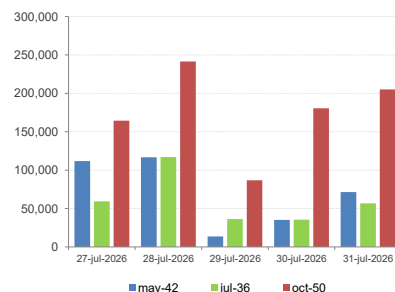
*Cifras en millones de pesos

**Contiene los volúmenes de negociación en Simultáneas y Compraventas

VOLUMENES TRANSADOS SEMANALES**							
FECHA	SEN		MEC		REGISTRO		
	COP	UVR	COP	UVR	COP	UVR	
27-Jul-2026	9,444	1,508	3,986	605	5,785	398	
28-Jul-2026	9,597	1,391	3,546	1,226	3,700	117	
29-Jul-2026	8,835	1,238	2,214	152	5,591	1,074	
30-Jul-2026	9,925	1,663	3,042	304	4,580	844	
31-Jul-2026	10,467	1,413	2,954	842	4,464	464	
TOTAL	48,267	7,213	15,742	3,130	24,120	2,898	

**Cifras en miles de millones de pesos

*** Fuente: Banco de la República



TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE INFORME: La dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, por intermedio de la Subdirección de Financiamiento Interno de la Nación, distribuye informes públicos y periódicos donde se incluyen datos relacionados con el mercado secundario de los títulos de deuda pública interna de la República de Colombia, tales como tasas, montos y rendimientos. Dichos documentos contienen información general y por lo tanto, no puede considerarse que mediante uno o varios de ellos se realice una promoción comercial, invitación, asesoría, oferta, garantía u obligación de la República de Colombia o del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para vender, comprar, mantener títulos de deuda pública interna, o celebrar operaciones con derivados, ofertas, promesas o cualquier tipo de contrato u operación financiera relacionada con los mismos. En consecuencia, la nación (Ministerio de Hacienda y Crédito Público) no asume ningún tipo de responsabilidad por las consecuencias derivadas de las acciones u omisiones que se hayan fundamentando en estos informes. Los títulos de deuda interna sobre los cuales versan estos informes fueron emitidos y colocados en el mercado nacional de capitales, por lo cual a su circulación y pago se aplicarán las normas correspondientes a la jurisdicción nacional; nada en este informe puede entenderse como una modificación a los contratos, anexos y demás documentos suscritos en ejecución o desarrollo de operaciones de crédito público, asimiladas o conexas, o como un concepto sobre la posibilidad de realizar transacciones relacionadas con estos títulos en Colombia. Las citas, transcripciones o cualquier tipo de referencia que se haga a todo o parte de estos informes, deberá señalar expresamente la aplicación de estos términos y condiciones.